MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL MISIONES
Ruta N° 1 Mcal. López esq. Juan González
Telef. 0783 248 305/205/365
San Miguel, ciudad de la lana, la ciudad que te abriga.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16 / 2015
"ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL, MUEBLES PARA AULA INICIAL Y AULA TEMÁTICA "
IDNº 299.293.

Abg. Venancio Díaz Escobar
Intendente Municipal

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Miguel, integrado por: Abg. Evelyn Fretes, Encargada de Notificaciones, Sr. Mario Adrian González, Jefe de tránsito, Abg. Irma Cardozo Paredes, encargada de UOC, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909, a los UN día del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las 9:00 horas, se hallan reunidos; a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso del Llamado CD N° 16 / 2015 para la **ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL, MUEBLES PARA AULA INICIAL Y AULA TEMÁTICA.**

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución Nº 207/15 se autoriza el inicio del procedimiento.
2. Acta de apertura de ofertas de fecha 27 de noviembre de 2015, cuya copia se adjunta a la presente.
3. Nota remitida por la Municipalidad de San Miguel a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
4. Pliego de bases y condiciones de la licitación por Contratación Directa Nº 16 / 2015.
5. Reporte del llamado IDNº 299.293
6. Oferta presentada
7. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. La oferta presentada se detalla a continuación:

Oferente	RUC	Monto de la oferta
SINTEC	80002907-0	134.085.000
METAL – MAD S.A.	80018500-5	133.800.000
INGENIERIA APLICADA S.A. (IASA)	80036188-1	135.780.000

EVALUACIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto Nº 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 16 / 2015 para **"ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL, MUEBLES PARA AULA INICIAL Y AULA TEMÁTICA"**, concluyéndose cuanto sigue:

En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario; se ha verificado que las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación en lo relativo a los documentos, la presentación de los formularios debidamente firmados y las garantías; según el siguiente detalle:

	SINTEC	METAL-MAD S.A.	INGENIERIA APLICADA S.A. (IASA)
a) **Formulario de Oferta ***	Cumple	Cumple	Cumple
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instituciones al Oferente	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).*	Cumple	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Unidad Operativa de Contrataciones UOC Misiones

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	Cumple	Cumple	Cumple
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	Cumple	Cumple	Cumple
EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Conforme con las documentaciones obrantes, todos los oferentes cumplen con la capacidad legal exigida por la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, se procede a clasificar las ofertas conforme al precio presentado.

Oferente	RUC	MONTO DE LA OFERTA
METAL-MAD S.A.	80018500-5	133.800.000
SINTEC	80002907-0	134.085.000
INGENIERIA APLICADA S.A. (IASA)	800363188-1	135.780.000

En base al cuadro precedente se pasa al estudio minucioso de la oferta económica más baja, que es METAL-MAD S.A. con RUC Nº 80018500-5.
Conforme con las documentaciones obrantes, la firma METAL-MAD S.A.; presenta la oferta más baja, cuenta con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos que pudiera asumir frente a la Municipalidad de San Miguel Misiones.
En base a todo lo expuesto, y evaluada la oferta según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa porque cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos para la "**ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL, MUEBLES PARA AULA INICIAL Y AULA TEMÁTICA**", conforme se detalla a continuación:

EMPRESA: METAL MAD S.A.
RUC: 80018500-5
MONTO: 133.800.000 Gs.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la **ADQUISICIÓN DE PARQUE INFANTIL, MUEBLES PARA AULA INICIAL Y AULA TEMÁTICA**, objeto del llamado a Contratación Directa N° 16 / 2015, por la suma de **Gs. 133.800.000.- (guaraníes ciento treinta y tres millones ochocientos).-**

Atentamente.

Abg. Irma H. Cardozo Paredes
Responsable UOC

Abg. Evelyn Fretes
Miembro Comité de Evaluación

Sr. Mario Adrian González
Miembro Comité de Evaluación